



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

**AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO
FUERA DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN.**

DECRETO ALCALDICIO N° 36691

QUILLÓN, 22 JUN 2023

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 6 Escuela Puerto Los Frutales de Coyanco.
2. Decreto alcaldicio N° 6.416 fecha 30.11.2022, que aprueba PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
3. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
4. Decreto alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que designa subrogante del cargo de secretario municipal.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
8. Decreto alcaldicio N° 3.662 de fecha 22 de junio de 2023, que modifica en forma excepcional subrogancia al Secretario Municipal.
9. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Art. N° 53, donde se señala que podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
12. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud en ficha técnica N° 6, Servicio de Desratización y Desinsectación de control de plagas en Escuela Puerto Los Frutales de Coyanco, con motivo de mantener las condiciones sanitarias del establecimiento.
- Lo establecido en el Artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** trato directo inferior a 3 UTM, al proveedor **RODOLFO BENAVENTE LAZCANI.** RUT N° [REDACTED], por un monto de \$178.500.- (ciento setenta y ocho mil quinientos pesos) IVA incluido, para el proceso de Desratización y desinsectación en Escuela Puerto Los Frutales de Coyanco.
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta adquisición a la cuenta 215.22.06 Fondos de Mantenimiento, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GERARDO VÁSQUEZ NAVARRETE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM